



NOTICIAS RED

Remisión Electrónica de Documentos

Boletín 2009/13

14 de julio de 2009

ENVIO POR INTERNET DEL CERTIFICADO DE EMPRESA AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

El Servicio Público de Empleo Estatal ha puesto a disposición de los empresarios, a través de su Oficina Electrónica, un servicio de comunicación de los datos del Certificados de empresa a través de Internet que agiliza, simplifica y automatiza el proceso de facilitar esta documentación al SPEE, sustituyendo así su entrega al trabajador en formato papel.

¿En qué consiste?

Consiste en ofrecer la posibilidad de comunicar al Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) a cualquier empresa que tenga acceso a Internet los certificados de cese de la relación laboral con los trabajadores.

Esta comunicación se puede efectuar utilizando diferentes medios:

1. A través de la aplicación de la **tecnología XML**. Esta tecnología permite las siguientes modalidades de envío de los certificados de empresa al SPEE:

- Comunicación a través de la utilización de servicios Web para empresas con una única cuenta de cotización.
- Comunicación a través de la utilización de servicios Web para empresas con más de una cuenta de cotización

En ambos supuestos la gestión de envío de los ficheros XML está **automatizada a través de la utilización de servicios Web**. Se trata de una tarea de carácter desatendida que no requiere intervención por parte de ningún usuario.

- Comunicación a través de ficheros XML para empresas con una única cuenta de cotización.
- Comunicación a través de ficheros XML para empresas con más de una cuenta de cotización.

En este caso la gestión de envío de ficheros XML es **manual**. Requiere la intervención de un usuario para, una vez el fichero XML ha sido creado, proceder a seleccionarlo y enviarlo al SPEE.

2. A través de la introducción On-line de los datos de certificados de empresa en un **formulario Web**, habilitado para tal fin, cuya principal característica es la grabación inmediata de los datos del certificado en las bases de datos del SPEE, previa validación en línea de la información introducida.

Todas estas funcionalidades comparten disponibilidad, siendo posible la comunicación de certificados de cese las 24 horas al día durante los 365 días del año.

¿Cuáles son los beneficios obtenidos?

Este servicio de envío telemático de los certificados de empresa resulta de utilidad para las empresas, dado que se agiliza, simplifica y automatiza el proceso de facilitar esta documentación al SPEE, sustituyendo así su entrega al trabajador en formato papel.

El Certificado de empresa de cese de la relación laboral es un documento de vital importancia para el reconocimiento de las prestaciones por desempleo, por lo que resulta importante facilitar dicha documentación al Servicio Público de Empleo, evitando el desplazamiento del trabajador a su oficina. Así mismo, será fundamental para la futura implantación de un servicio de reconocimiento de las prestaciones On-line.

Este servicio, en colaboración con las empresas, contribuye a alcanzar el objetivo de impulsar la administración electrónica.

Por lo que respecta a la disponibilidad del servicio (fichero XML, servicio Web, formulario Web), el sistema permite realizar envíos de certificados de cese durante las 24 horas del día en cualquiera de los 365 días del año.

A esto hay que añadir el importante paso que supone en la automatización del proceso de envío la aplicación del servicio Web, así como la independencia tecnológica de la utilización del formulario Web, ya que no requiere ningún tipo de conocimiento especial ni desarrollo informático por parte de las empresas, teniendo como único requisito disponer de acceso a Internet.

Para obtener más información sobre cómo funciona el servicio acceda a:
www.inem.es/inem/ciudadano/prestaciones/certificados_empresa.html